

" Incidente n°4- Imputado: C
de incompetencia"

Juan Fernando y otro s/incidente

CCC 8971/2019/4/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 11 y el Juzgado de Garantías n° 1 del departamento judicial de La Matanza, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia en esta causa instruida por el delito de robo.

El juez nacional declinó la competencia en razón del territorio (fs. 36/37).

El magistrado provincial, por su parte, rechazó tal atribución al entender que por razones de economía procesal debía conocer la justicia nacional (fs. 41/42).

Devueltas las actuaciones, el juzgado de origen insistió en su postura y elevó el incidente a la Corte (fs. 45).

Habida cuenta que según doctrina de V.E. la competencia penal por razón del territorio se establece atendiendo al lugar donde se ha consumado el delito (Fallos: 229:853; 253:432 y 265:323), y que de las manifestaciones de la damnificada (fs. 28), que no se encuentran desvirtuadas por otras constancias de la causa (Fallos: 303:1149 y 323:867), surge que el hecho habría ocurrido en

Villa Madero, provincia de Buenos Aires, opino que corresponde al juzgado bonaerense conocer en estas actuaciones.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2020.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 09.10.2020 17:00:37